

don Sr. Bernal López, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., debo condenar y condeno a don Gregorio Sabater Alarcón y doña María Dolores Tomás Martínez a que abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (437.664 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y los requisitos exigidos por el artículo 62.1, de 21 de noviembre de 1962, en relación con los artículos 733 a 736 LEC, en su nueva redacción por Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Gregorio Sabater Alarcón y doña María Dolores Tomás Martínez, que residieron en esta provincia, expido el presente en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 14003

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don José Manuel Gil García y Rosario Beltrán Almagro, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 256.883 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar la sentencia que a continuación se transcribe a los referidos demandados en paradero desconocido:

Sentencia:

En Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Mellado, El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad,

ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 363/94, entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y defendido por el Letrado don Manuel Ramos Morales; y de otra, como demandado, don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro, con domicilio en C/ Eras, número 20, de Alcantarilla, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., la cantidad principal de doscientas cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez sustituto.— El Secretario.

Número 13999

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 401/92-A, a instancias de B.B.V. Leasing, S.A., contra otros y don Juan Abuin Bellón, y doña Antonia Sánchez García, los cuales se hallan en paradero desconocido, en reclamación de la suma de 3.592.150 pesetas de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se acuerda publicar el presente a fin de citar de remate